



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001973  
 FOLIO TRAMITE: 722,879

FECHA EXPEDICIÓN 09-enero-2023

MC 150 0595

EXTERIOR: 170 INTERIOR:

NOMBRE: MARTINEZ MARIO  
 UBICACIÓN: PERIFERICO SUR  
 COLONIA: LA DURAZNERA  
 CALLE CRUCE 1: FRAILES  
 CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
 GIRO: TACOS DE BIRRIA  
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MT2: \$ 2.40 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 77  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"

IMPORTE: \$739.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 03:00:57 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 03:00:57 p
MARTES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 03:00:57 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:57 a	A: 03:00:57 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 03:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 03:00:57 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL  
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

 2022 - 2023  
 MARTINEZ MARIO  
 DIRECCION DE  
 INSPECCION A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puras.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parque, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*